



Atte.: Jai, Michael y Christian.-

1. PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL EN CAPITAL FEDERAL Y OBTENCIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA. (6 integrantes/personas físicas):

Gastos estimados detallados:

- Formulario pedido de Personería Jurídica: \$7.500
 - Escrituración del Acta Constitutiva y Estatuto y Dictamen Profesional: \$1.550.000
 - Planillas UIF: \$82.000x6: \$492.000
 - Copias Protocolares y Diligenciamiento: \$240.000.-
- Total de Gastos: \$2.339.500.-

DETALLE DE NUESTROS HONORARIOS PROFESIONALES: 17 UMA (UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA): \$2.040.000.-

-Etapa 1: Asesoramiento/Información/Apertura de carpeta.

-Etapa 2: Redacción estatutos, acta, declaraciones juradas, notas y documentación que formará la presentación inicial.

-Etapa 3: Seguimiento del trámite.

(Honorarios profesionales establecidos según ley de honorarios CPACF/ Valor UMA PROMEDIO PJJN-CIUDAD FEBRERO 2026: \$120.000)

Nuestros honorarios incluyen: Asesoramiento previo, redacción de acta fundacional, nota de solicitud, proyecto de estatuto, confección de declaraciones juradas y nóminas, asesoramiento en cláusulas de poderes y autorizaciones, redacción de contrato de comodato para acreditar sede y seguimiento del avance del trámite hasta la obtención de la personería jurídica.

Al ser un expediente administrativo, que requiere de la aprobación y evaluación del organismo, se pueden generar pedidos adicionales en el transcurso de la gestión de la inscripción, sujetos a pedidos de cambios que realicen los inspectores, que pueden generar gastos adicionales por sellados/certificaciones/legalizaciones y diligenciamiento.

En caso de que en el análisis del expediente, el inspector a cargo realice observaciones y vistas por cada vista, prever: - Gastos que genere la modificación (firma, escritura complementaria). - Diligenciamiento. - Honorarios: **Honorarios según ley de honorarios CPACF 1 (UNO) UMA VALOR MES AÑO RESPECTIVO (a partir de la segunda vista).*-

A.Asociación civil:

Cantidad de personas mínimas: 4.

Capital mínimo exigido: 3 SMVM.



Autoridades: Comisión Directiva: en esta opción deben designarse mínimamente Presidente, Secretario, Tesorero.

Órgano de Fiscalización: Revisor de cuentas

Pueden preverse, sin embargo, otros cargos (es optativo) como vocal titular, vocal suplente, o varios vocales. Lo ideal es decidir conscientemente a fin de no tener que estar reformando el estatuto (la estructura) más adelante.

No se incluye en el estatuto ninguna referencia respecto a si los miembros de la Comisión pueden o no cobrar honorarios por su actuación de manera que puedan decidirlo y manejarlo a nivel contable.

Plazo promedio de inscripción: 6 a 8 meses.

Muy Atte.

Dra. Belén GERVASONI

Este presupuesto y su contenido son confidenciales y de propiedad de FUNDA. No está permitida su copia, difusión ni publicación en Internet sin autorización. Cualquier uso indebido podrá ser reclamado legalmente.-
